

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05680-2025**

**Maletas de transporte con interior preformado para cámaras robotizadas**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACIÓN TÉCNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S/LICITACIÓN
<b>LOTE ÚNICO</b>						
<b>FACET BOX, S.L.</b>	<b>4.600,00 €</b>	Apta	<b>3.910,00 €</b>	100,00	<b>100,00</b>	15,00
<b>Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas</b>						
OTAYCO INGENIERIA INDUSTRIAL, SLU	INADMITIDA. Por presentar oferta con dos opciones. no contemplado el el artículo 12 del Pliego de clausulas administrativas particulares					
CASEMEDIA EMBALAJES, S.L.	DESESTIMADA. Por no cumplir en su totalidad el Pliego de especificaciones técnicas. La maleta ofertada para los item 2 y 3, modelo MAX465H220TR, incluye únicamente dos cierres en lugar de los 4 solicitados.					
STOCKBOX, S.L.	DESESTIMADA. Por no cumplir en su totalidad el Pliego de especificaciones técnicas. la maleta ofertada para los item 1 y 2, modelo Explorer 5833 BE, tiene un peso de 10,54 kg, superior al solicitado.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.  
Madrid, a 6 de abril de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.